



1. Información de referencia

Modalidad y clave Presupuestaria: 2.6.5.469 Programa Social

Unidad Responsable: El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de la Ciudad de México (DIF Ciudad de México), a través de la Dirección Ejecutiva Asistencia Alimentaria

Nombre del Programa Social: Comedores Populares

Año de inicio del programa: 2009

Ultimo año de operación: 2018

Antecedentes del Programa Social

El Programa Comedores Populares se creó en el año 2009 dirigido a personas que residen la Ciudad de México, con carencia por acceso a la alimentación, en situación de pobreza extrema y preferentemente georreferenciados en las Unidades Territoriales de muy bajo, bajo y medio Índice de Desarrollo Social; busca contribuir al ejercicio pleno del derecho a la alimentación y nutrición, a través de la instalación de Comedores Populares que proporcionan raciones alimenticias, a quienes no cuenten con acceso a alimentos nutritivos, principalmente a grupos vulnerables como son: niñas, niños, mujeres, madres solas, personas con discapacidad y población indígena. El programa definió apoyar el acceso a la alimentación a través de proporcionar una ración alimentaria, a cambio de una cuota simbólica de 10 pesos y con ello, impactar a grupos vulnerables como son niñas y niños, adultos mayores, mujeres embarazadas, personas con discapacidad y a población en extrema pobreza. En junio de 2017, se promulgó la Ley de Comedores Sociales de la Ciudad de México, misma que es de interés social observancia general en la Ciudad de México.

2. Presupuesto

Presupuesto aprobado y ejercicio del periodo 2013-2018 por capítulo de gasto. Cifras en miles de pesos (MDP)

	2013		2014		2015		2016		2017		2018	
	M	E	M	E	M	E	M	E	M	E	M	E
1000												
2000												
3000												
4000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
5000												
total	5,000	2,285	5,000	4,922	5,915	5,915	5,300	5,300	5,856	5,841	5,580	5,580

Fuente: Cuenta Pública de la Ciudad de México 2013, 2014, 2015, 2016, 2017 y 2018. (M) Modificado (E) Ejercido

Presupuesto aprobado 2013-2018 por capítulo de gasto.

Fuente de Recursos	Porcentaje respecto al presupuesto aprobado					
	2013	2014	2015	2016	2017	2018
Local	100	100	100	100	100	100
Federal	-	-	-	-	-	-
Total	100	100	100	100	100	100

Fuente: Cuenta Pública de la Ciudad de México 2013, 2014, 2015, 2016, 2017 y 2018.



Consideraciones sobre el presupuesto

En el periodo 2013-2018 el programa de Comedores Populares tuvo una tasa de crecimiento promedio anual del 23.73 por ciento, debido al aumento de más del 100 por ciento en el año 2015 pasando de 2.5 millones a más de 5 millones; esto permitió consolidar el programa. A partir de 2015 el programa sufrió recortes presupuestales llegando al nivel más bajo del sexenio anterior con una tasa de -15 por ciento en 2016 lo que provocó que la meta física cayera. Sin embargo los insumos para la instalación de los comedores comenzaron a incrementar su costo de instalación hasta volverlos inviables. En cuanto a la meta física ésta cayó fuertemente en 2015, año de ajuste de presupuesto pasando, a casi la mitad de la que se mantenía en 2013; (-40 por ciento) En el 2015 hubo un ajuste en la meta física del Programa Social en la cantidad de comedores por instalar, pasando de 20 a 12; sin embargo el presupuesto aumentó casi el doble, lo cual permitió instalar 17 comedores; sobrepasando la meta en 70 por ciento denotando un área de oportunidad en la programación financiera, aunado a ello, el aumento de la cobertura e incluso su mantenimiento en los niveles actuales se ven amenazados por el alza constante de los precios de los insumos para la instalación.

Fuente: Elaboración propia con base a los datos de la Cuenta Pública de la Ciudad de México y el PIB (2013=100) de los años 2014, 2015, 2016, 2017 y 2018.

3. Resultados del Programa Social

Información de su indicador a nivel Fin

Nombre del indicador: Porcentaje de habitantes de la Ciudad de México, con carencia por acceso a la alimentación

Descripción: Contribuir al acceso a la seguridad alimentaria de las y los habitantes de la Ciudad de México, con carencia por acceso a la alimentación

Método de cálculo: (Habitantes de la Ciudad de México con carencia por acceso a la alimentación / Total de habitantes de la Ciudad de México) * 100

Unidad de Medida: Personas

Frecuencia de Medición:

Bianual	Línea Base:	11.5 %
---------	-------------	--------

Sentido del indicador:

Ascendente	Año de Línea Base:	2009
------------	--------------------	------

Información de su indicador a nivel Propósito

Nombre del indicador: Porcentaje de la población en pobreza extrema y con carencia alimentaria que mejoran su consumo alimentario al ser personas usuarias del programa

Descripción: Población en pobreza extrema y con carencia por acceso a la alimentación y que habitan en zonas de Muy Bajo, Bajo y Medio IDS tienen seguridad alimentaria

Método de cálculo: (Total de población que asisten a los Comedores Populares / Población de la Ciudad de México en pobreza extrema y con carencia por acceso a la alimentación que habitan en zonas de Muy Bajo, Bajo y Medio IDS) * 100

Unidad de Medida: Personas

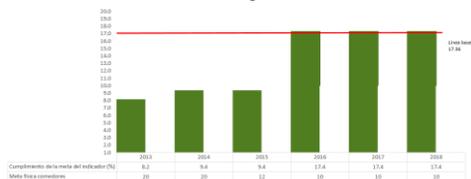
Frecuencia de Medición:

Anual	Línea Base:	17.36 %
-------	-------------	---------

Sentido del indicador:

Ascendente	Año de Línea Base:	2009
------------	--------------------	------

Gráfica con la evolución de los valores y metas del indicador a nivel propósito



Fuente: Elaboración propia con base a los datos de la Cuenta Pública de la Ciudad de México; Base de datos MIR 2013-2018

Consideraciones sobre el desempeño del indicador a nivel propósito

El Indicador de propósito de la Matriz de Indicadores del Programa Comedores Populares muestra un avance favorable en cuanto a la mejora de consumo alimenticio derivado de la disminución en los niveles de población en pobreza extrema y carencia por acceso a la alimentación sin embargo, la medición ha sido incompleta debido a que la cantidad de población que asiste a los comedores no ha podido contabilizarse cabalmente, es decir, se ha utilizado como base de cálculo 18,000 personas en promedio mensual por comedor. El indicador tiene una tendencia bianual en función a los datos de la Evolución de la pobreza y pobreza extrema nacional y en entidades federativas, desde 2008 proporcionados cada dos años por CONEVAL. Según se puede apreciar en la gráfica el programa social Comedores Populares ha contribuido en un 13.2 por ciento promedios acumulados anual a las personas que se encuentran en pobreza extrema y con carencia por acceso a la alimentación a través de la entrega de raciones alimentarias en los últimos 6 años. Sin embargo la gran aceptación y afluencia a los Comedores constituyen un desafío para la operación de más Comedores en zonas o Alcaldías donde no existen o son insuficientes. El programa para 2019 sufrió el recorte de presupuesto para instalación y actualmente se centra sólo en la operación.

Resultados del Programa Social

La entrega de raciones alimentarias preparadas para su consumo inmediato ha permitido entre otras cosas, proporcionar alimentos saludables y nutritivos, mejorar la economía de los usuarios y sus familias, ayudar a los usuarios y especialmente a las mujeres a disminuir las cargas de trabajo en casa al evitar la preparación de alimentos, además de que al proporcionarse el beneficio en especie y no en dinero permite asegurar que el recurso se dirige al cumplimiento de los objetivos del Programa y no se gasta en función de las decisiones de los beneficiarios. Los datos reportados en el avance de la meta muestran que la gran mayoría de los usuarios de los Comedores pertenecen a la población objetivo (103,645) con una población atendida de 18,000 lo cual indica un 17.36% de cobertura, tomando en cuenta que la cantidad de usuarios reportados es una estimación hecha por la Dirección Ejecutiva de Asistencia Alimentaria, ya que no existe un padrón de beneficiarios. El Programa tiene una cobertura limitada y es sujeto de mejoras en su funcionamiento. Uno de los hallazgos importantes de la Evaluación de Satisfacción y Resultados del año 2018, es que una parte importante de los usuarios de los Comedores es porque estos últimos están ubicados cerca de sus lugares de trabajo, lo que deja ver que existe una buena parte de la Población Objetivo que asiste a trabajar a zonas o regiones catalogadas con un alto índice de desarrollo social, por lo que no cuentan con Comedores.

4. Usuarios

Evolución de la Satisfacción de Usuarios

Valoración cuantitativa	Valoración cualitativa
<p>Según la encuesta de satisfacción realizada en 2018 por parte del equipo evaluador, el 64.20 por ciento consideró que su situación alimentaria empeoraría en el caso de que se cerraran los Comedores y el 23.33 por ciento contestó que muy probablemente empeoraría.</p> <p>El 60.28 por ciento considera que seguir acudiendo al comedor mejoraría su alimentación, en tanto que el 32.79 por ciento estuvo totalmente de acuerdo con esta aseveración. Se confirma que el uso de los Comedores Populares contribuye a mejorar la situación económica y alimentaria de los usuarios y sus familias.</p> <p>De este modo, 41.11 por ciento consideran que el Programa ayuda al ingreso familiar, 13.16 por ciento dijo que era una alternativa de alimentación saludable a un costo accesible y el 30 por ciento dice que resuelve parte de sus necesidades alimentarias.</p> <p>Otro resultado interesante, es que el 27.25 por ciento de los encuestados declaró trabajar cerca del comedor, lo que significa que para una parte importante de los usuarios los Comedores la ubicación geográfica es importante.</p> <p>En cuanto a la satisfacción el 46.8 por ciento de las personas encuestadas en 2018 declaró estar muy satisfecha con el Programa, y el 52.1 por ciento declaró estar satisfecha. El 52.6 por ciento de las personas encuestadas calificaron con diez (en una escala del 0 al 10) al Programa de Comedores Populares y el 37.4 por ciento lo calificó con 9.</p> <p>Fuente: Evaluación Interna Integral 2018 Comedores Populares</p>	<p>Los Comedores Populares constituyen una alternativa de comida barata, sana y nutritiva cercana a sus lugares de trabajo. Por su parte, los habitantes de las Alcaldías con índices de desarrollo social bajo y muy bajo tienen la posibilidad de mejorar su alimentación a costos bajos, ya que el 60.97 por ciento de los encuestados declaró vivir cerca de los Comedores Populares.</p> <p>Cabe destacar asimismo, que de 433 personas encuestadas para el levantamiento 263 dijeron asistir 5 días a la semana al Comedor Popular, lo que puede interpretarse como un apoyo muy importante para el mejoramiento de la situación alimentaria y económica de una buena parte de los usuarios.</p> <p>La gran aceptación de los derechohabientes sobre los servicios, calidad de la comida y fortalecimiento de la economía familiar, presentan una gran potencialidad para el mejoramiento nutricional de la Población Objetivo.</p> <p>El alza de los precios en los alimentos y las dificultades presupuestales constituyen la principal limitación para el fortalecimiento y crecimiento del Programa.</p> <p>Fuente: Evaluación Interna Integral 2018 Comedores Populares</p>

Evaluación Interna

Programa Comedores Populares 2019

Ficha Sintética de Información de los Programas Sociales



5. Resultados de auditorías, informes y/o evaluaciones previas

6. Análisis de similitudes o complementariedades

7. Conclusiones

8. Padrón de Beneficiarios

9. Datos de Contacto

Principales resultados de auditorías, informes o evaluaciones previas

Derivado de la Evaluación Externa realizada en 2014 se atendieron las siguientes recomendaciones: Recomendación 1: Dar continuidad al proceso sistemático de Evaluación considerando indicadores construidos con la Metodología del Marco Lógico, que permitan valorar el logro de las metas establecidas e implementar permanentemente medidas correctivas o de reorientación para mejorar el desempeño del Programa. Recomendación 2: Mejorar los sistemas de control y registro de la población de comensales que hace uso de los Comedores Populares, con el propósito de realizar adecuadamente el monitoreo, evaluación y seguimiento de la población beneficiaria. Recomendación 3: Dar continuidad al apoyo y seguimiento que otorga el Programa de Comedores Populares después de que son instalados e inician el servicio a la población, garantizando, no solo el buen funcionamiento, sino verificando la atención que se proporciona a la población. Recomendación 4: Promover y fortalecer las orientaciones de Salud Alimentaria y Nutrición a la población de beneficiarias, a partir de la intervención estructurada del Programa Comedores Populares. Recomendación 5: Establecimiento de convenios y acuerdos con Institutos de investigación para apoyar el seguimiento nutricional sistemático de los beneficiarios del Programa, con el propósito de conocer el impacto de manera permanente en la población. Recomendación 6: Realizar una valoración de la distribución de los Comedores Populares y la ubicación de la Población Objetivo, de tal forma de mejorar la atención a la población de mayor necesidad de acceso a la alimentación en las Unidades Territoriales de Muy Bajo, bajo y Medio Índice de Desarrollo Social. Recomendación 7: Apoyo y Capacitación permanente a los integrantes de los Grupos Solidarios de acuerdo a las necesidades detectadas en cuanto higiene y preparación de alimentos. Recomendación 8: Proporcionar sistemáticamente a los responsables de operar los Comedores los materiales de menú y las orientaciones nutricionales a la población usuaria. Recomendación 9: Diseño y uso permanente de un instrumento de evaluación para aplicarlo a los comensales que hacen uso de los Comedores Populares y con ello conocer sistemáticamente sobre la satisfacción y retos que se presentan. Recomendación 10: Verificar de forma permanente la calidad nutricional de los alimentos que se ofrecen en los Comedores Populares, con el propósito de contribuir a la mejora de la Seguridad Alimentaria de la población de beneficiarios, así como la mejora en la salud. Cabe mencionar que todas las recomendaciones fueron atendidas y se mandó informe de dichas acciones a EVALUACIÓN Ciudad de México en 2018.

Derivado de la auditoría interna llevada a cabo en 2015 por la contraloría interna se detectó que dentro del programa "Comedores Populares" hubo: 1.- Penas convencionales no aplicadas; 2.- Facturas pagadas sin soporte documental; 3.- Convenios de colaboración sin formalizar y 4.- Servicio de suministro de agua correspondiente al 2014, con un desfase de 8 meses posterior a la fecha establecida en el contrato. Todo fue atendido por el programa lo cual llevó a que no se tuvieran observaciones pendientes en el reporte final, en el 2016, al programa.

Fuente: Evaluación Externa del programa Comedores Populares 2014 y Auditorías Internas del DIF Ciudad de México

Nombre del programa	Nivel de gobierno (Federal, CDMX o Alcaldía) 2018	Propósito, objetivo general y/o específico	Población o área de enfoque objetivo	Mecanismo de intervención	¿Este programa tiene ciertas similitudes con el programa?	¿Este programa se complementa con el programa?	Justificación
Comedores públicos	CDMX	Con este programa se busca garantizar el acceso a la alimentación.	Aquellas personas que habitan preferentemente en unidades territoriales clasificadas como de media, alta y muy alta marginación, en zonas que tienen condiciones de pobreza y desigualdad de la Ciudad de México.	El ingreso a los Comedores Públicos es gratuito y se realizará a solicitud de las personas que viven, trabajan o transitan por unidades territoriales clasificadas preferentemente como media, alta y muy alta marginación de la Ciudad de México.	si	si	El 16 de marzo de 2009, se implementó el Programa Comedores Públicos, a través de la Dirección General del Instituto de Asistencia e Integración Social (DGIASIS), de la Secretaría de Desarrollo Social de la Ciudad de México (actualmente Secretaría de Inclusión y Bienestar Social), con el objetivo de contribuir a garantizar el derecho a la alimentación de la población que reside o transita en unidades territoriales preferentemente en aquellas clasificadas como media, alta o muy alta marginación o que se encuentren en situación de vulnerabilidad.
Comedores comunitario	CDMX	Con este programa se busca garantizar el acceso a la alimentación.	Aquellas personas que habitan en unidades territoriales clasificadas como de media, alta y muy alta marginación y en zonas de condiciones socio-territoriales de pobreza y desigualdad de la Ciudad de México.	Los comedores deberán contar con distintivos visibles en su interior y exterior que los acrediten e identifiquen como Comedores Comunitarios del Gobierno de la Ciudad de México, con la finalidad de que las personas que viven residen o transitan en la Ciudad de México los identifiquen.	si	si	El Programa Comedores Comunitarios surge en 2009 como una respuesta gubernamental local ante la crisis económica que inició a finales de 2008, la cual deterioró el poder adquisitivo de la población. La inflación se define como el crecimiento generalizado y continuo de los precios de la canasta de bienes y servicios de una economía e implica una reducción del poder adquisitivo de las personas.

Fortalezas y/o oportunidades		Debilidades y/o amenazas	
1. El Programa cuenta con una experiencia de 8 años, lo que le permite conocer el funcionamiento de los Comedores Populares en lo referente a las adaptaciones, costos, preparación y manejo de alimentos, así como el conocimiento de la demanda y de los usuarios de los mismos.		1. El Programa no cuenta con un Padrón de Beneficiarios indirectos (usuarios), lo que impide verificar hasta donde se está alcanzando a los grupos sociales más vulnerables señalados en los objetivos del Programa.	
2. La operación del Programa cuenta con procesos definidos en las distintas etapas de su implementación.		2. Los componentes del Programa incluyen la dotación de alimentos no perecederos, sin embargo no se establecen los mecanismos de adquisición de alimentos perecederos y tampoco los recursos con los que serán adquiridos.	
3. Presenta avances en el Diagnóstico sobre la situación alimentaria de la población de la Ciudad de México.		3. No se cuenta con un diagnóstico que establezca las carencias nutricionales en términos cuantitativos y cualitativos de la población objetivo.	
4. Se demuestra a través de las evaluaciones externas, así como de los resultados de las encuestas, que constituye una política pública eficaz en el combate a los problemas alimentarios y nutricionales de la población en pobreza extrema.		4. No se cuenta con información del valor nutricional de los alimentos proporcionados en los Comedores Populares, por lo que conjuntamente a un Diagnóstico insuficiente sobre la situación nutricional de la Población Objetivo, no es posible establecer en qué medida el Programa contribuye a mejorar la situación alimentaria de ese grupo social.	
		5. Las pláticas de orientación alcanzan a una parte muy pequeña de la población objetivo, lo que se traduce en una acción poco significativa para el cambio de los hábitos alimentarios.	

Conclusiones

El programa ha logrado atender a su población objetivo, es decir está siendo recibido por aquellos grupos poblaciones considerados como vulnerables dadas sus características económicas y/o sociodemográficas; respecto al aspecto fundamental que el programa de Comedores Populares atiende, se encontró que la seguridad alimentaria de los comensales se ha incrementado. Es decir, que los miembros de hogar pudieron dejar de padecer episodios de hambre por escases de alimentos que derivan de la falta de dinero. Sin embargo el programa tiene importantes áreas de oportunidad en cuanto a su funcionamiento interno, a su operación presupuestal, a su forma de medición del propósito y a su seguimiento a los comensales, siendo está sin duda las más importante debido a que no se tiene bien contabilizado el impacto que el programa en función al número de beneficiarios; esta es una de las principales razones por las que el programa, en la actual administración se derivó a una actividad institucional solamente en la cual no existe apertura de nuevos comedores y sólo se operan los 106 que siguen en funcionamiento.

Previsiones para la integración y operación del padrón de beneficiarios

En cumplimiento a la recomendación Becas Escolares 04/2018 se incorporó los aspectos solicitados en el portal electrónico del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de la Ciudad de México (DIF CDMX), conforme a lo siguiente:

1. En cumplimiento con lo establecido por la fracción II del artículo 34 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, el DIF CDMX publica en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, a más tardar el último día hábil de la primera quincena del mes de marzo del año de ejercicio que se trate, los padrones de beneficiarios de los programas sociales. Asimismo, dicha información se envía a la Comisión de Vigilancia y Evaluación de Políticas y Programas Sociales de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, así como a la Secretaría de Desarrollo Social del Gobierno de la CDMX, para su publicación en el Sistema de Información del Desarrollo Social (SIDESO).

2. En cumplimiento con lo establecido por el inciso r) de la fracción II del artículo 122, el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de la Ciudad de México (DIF CDMX) mantiene actualizada la información de los padrones de beneficiarios de los programas sociales, misma que se puede consultar a través de la siguiente ruta: Portal DIF CDMX: <http://www.dif.cdmx.gob.mx>; Sitio Transparencia: <http://www.dif.cdmx.gob.mx/transparencia> Transparencia: Ver portal con información pública de oficio Artículo 122, fracción II: Consultar. Para el programa que nos ocupa, el padrón de beneficiarios se puede consultar a través de los siguientes vínculos, la cual está referida al periodo 2016-2017: Cuarto trimestre 2017: http://intranet.dif.cdmx.gob.mx/transparencia/new/art_122/2/_anexos/Padron_B_BECAS_2017_4TRIM.xlsx

Integración: El padrón de derechohabientes se integra con los once datos mínimos que establece el reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal. La captura de los datos que integran el padrón, se realizan en las áreas de recepción de expedientes de los 16 módulos de atención ciudadana establecidos en el 2018. Perduración: La actualización es constante con respecto a las altas y bajas, alimentada por la generación de la información generada en los módulos de atención. Se retroalimenta mensualmente el padrón, por la generación de nuevos registros que se generan en los módulos. Congruencia: Se detectó que se tienen establecidos filtros de acceso, en los cuales se evidencia que el posible derechohabiente cumpla con los requisitos establecidos en las Reglas de Operación.

	Nombre	Teléfono	Extensión	Correo electrónico
Unidad Responsable del Programa	Lcda. Ana Leticia Carrera Hernández Directora Ejecutiva de los Derechos de las Personas con Discapacidad y Desarrollo Comunitario	55591919	Ext. 7201	accarrah@dif.cdmx.gob.mx
Área de Evaluación del Programa	Coordinación de Planeación: C.P. Hilda Concha Viloria C.P. Miguel Ángel Ordoñez Servín Lcda. Yadira M. González Aguilar Dr. Héctor Hernán Hidalgo Páez	55591919	Ext. 1121	hviloriac@dif.cdmx.gob.mx mordonezs@dif.cdmx.gob.mx ygonzalez@dif.cdmx.gob.mx hhidalgo@dif.cdmx.gob.mx
Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México	Dra. Araceli Damián González Mtro. Guillermo Jiménez Melgarejo Mtro. Rodolfo Hernández Espinosa	(55) 5662-2294 (55) 5663-1419	S/E	adamiang@cdmx.gob.mx guillermo.jimenez@cdmx.gob.mx ; trodolfo.hemal.com